RESOLUCION No. 1215

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso SASG0224

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes. Lo anterior de de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos.

Que el proceso observó los preceptos señalados por el Estatuto Contractual, adoptado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015.

Que, durante el plazo previsto en el proceso, presentó propuesta DIIEZ SAS.

Que, como producto de la evaluación de requisitos habilitantes, resultó admisible la propuesta presentada por: DIIEZ SAS.

Que la audiencia de subasta inversa se llevó a cabo el día 21 de marzo de los cursantes con los resultados que quedaron plasmados en el acta respectiva.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente DIIEZ SAS, NIT. 900.571.603-5, representada legalmente por MERY LILIANA MARTINEZ CHIMACHANA, identificada con c.c No. 27.143.977, el contrato de prestación de los servicios de aseo de áreas locativas y cafetería con medio humano, implementos, suministros y equipos necesarios, para sus sedes. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, como resultado del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASG0123, por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($**223.725.309.56**)**, con un porcentaje de descuento del 0%.

ARTICULO SEGUNDO. El pago del valor del contrato se hará con cargo al presupuesto del IDSN vigencia 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000169 por valor

de ($215.808.973) y 2024000234 por valor de ($10.000.000)

ARTICULO TERCERO. Notifíquese al adjudicatario del contenido de la presente Resolución y publíquese en la página web colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución, no procede ningún recurso en instancia administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó: ADRIANA MARISOL MUÑOZ R. PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ		Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma	Fecha: 21– 03- 2024	Firma	Fecha: 21– 03- 2024